



DECRETO ALCALDICIO N° 1658/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR AMPLIACION DE
CONTRATO

REQUINOA, 30 JUN. 2014 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. N° 916 de fecha 25 de JUNIO de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **SERVICIO DE MANTENCION DE EXTINTORES**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, Artículo 10, numeral 7 letra g del Reglamento ley n° 19.886, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a Jardines, Escuelas, Biblioteca y DAEM

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **SERVICIO DE MANTENCION DE EXTINTORES**.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "Asesora Comercial Holding S.O.S. Ltda", RUT 77.903.990-0, por un monto de \$1.229.270 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Escuelas, Biblioteca y DAEM, cuenta cuenta 215.22.06.999 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (OTROS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)